



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta,

14 MAR. 2006

RES. H. N° 099-06

EXPTE.N° 4.320/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Adriana B. Muñoz, LU.N° 702.906, en la que solicita autorización para realizar cambio en el tema de Tesis y prórroga para la presentación de la misma, que fuera aprobada por Res. H.N° 978-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 1005/05 se otorgó 6 (seis) meses de prórroga a la alumna A. Muñoz;

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Susana Gareca;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar prórroga por 6 (seis) meses para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 5 de setiembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

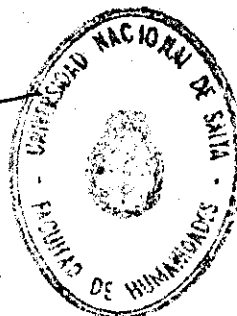
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Adriana Bersabet Muñoz, LU.N° 702.906, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, a partir del 5 de setiembre de 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

025-06

DR. SUSANA BERSABET MUÑOZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



DR. E. CATALINA BERNABICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA